



## **RELACIÓN PROVINCIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN.**

Conforme a lo establecido en la base 10ª de las Bases de Selección para la provisión de una plaza de personal laboral, Peón de Obras y Servicios (puesto OM2) vacante en la plantilla de personal por el sistema de concurso oposición y constitución de bolsa de trabajo y habiéndose celebrado la fase de concurso y con fecha 22 de octubre la fase de oposición del procedimiento se procede a publicar el siguiente listado provisional de aspirantes que han superado los ejercicios prácticos acordados por el tribunal correspondientes a la fase de oposición.

<b>CANDIDATO</b>	<b>EJ. 1</b>	<b>EJ. 2</b>	<b>EJ. 3</b>	<b>EJ. 4</b>	<b>EJ.5</b>	<b>TOTAL</b>
(79****5X)	0.75	2	2	2	2	8,75
(78****6D)	1	0.5	1.5	0.5	2	5,5
(078****5R)	0	0.5	1.5	1	2	5,00
(07****00A)	0.5	2	3	1	2	8,5

Conforme a lo establecido en la base 9ª de las Bases de Selección el tribunal ha declarado **NO APTOS** a los siguientes candidatos por no haber alcanzado un mínimo de cinco puntos en los ejercicios eliminatorios

<b>CANDIDATO</b>	<b>EJ. 1</b>	<b>EJ. 2</b>	<b>EJ. 3</b>	<b>EJ. 4</b>	<b>EJ.5</b>	<b>TOTAL</b>
(078****9C)	0.5	0	0	0	0	0,5
(079****2X)	0	0	0	0	0	0

Cualquier alegación, sugerencia o reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el tribunal, se podrá **alegar durante los tres días naturales siguientes a la publicación de la puntuación del ejercicio**, y será el tribunal el que decida en esta fase sobre las mismas reseñándolo en la correspondiente acta.

**Así, los candidatos podrán hasta el próximo día 26 de octubre de 2020 presentar las alegaciones que consideren oportunas.**

Si no se producen alegaciones en esta fase la relación provisional se entenderá elevada a definitiva, en caso contrario y tras el estudio de las alegaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes que hubieran superado los ejercicios.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en la página web la relación provisional de los aspirantes aprobados por orden de puntuación, indicando por separado la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso. En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:





**Ayuntamiento  
de  
Pelabravo**

- 1º mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2º mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 3º mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso.
- 4º en caso de persistir el empate este se resolverá mediante sorteo.

Las calificaciones correspondientes a la fase de concurso, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado la fase de oposición.

Cualquier alegación, sugerencia o reclamación o petición de revisión sobre la puntuación otorgada por el tribunal en el concurso, se podrá alegar durante los tres días siguientes a la citada publicación, y será el tribunal el que decida sobre las mismas, reseñándolo en la correspondiente acta. El tribunal procederá, en el plazo de los diez días siguientes a la finalización del periodo de exposición pública a analizar las alegaciones presentadas y a efectuar la propuesta definitiva de las puntuaciones. Si no se producen alegaciones en esta fase la relación provisional se entenderá elevada a definitiva, en caso contrario y tras el estudio de las alegaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes.

El tribunal remitirá a la Sra. Alcaldesa la relación de aspirantes por orden de puntuación final obtenida al objeto de propuesta de contratación a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido y constitución de Bolsa de trabajo para posibles necesidades.

En Pelabravo a 22 de octubre de 2020  
El Presidente del Tribunal  
D. Fernando Gómez Hernández

